

**VISTO:**

La información que nos hicieron llegar a través de página web fabriciob.ar;

**CONSIDERANDO:**

Que vecinas y vecinos del Barrio Roget Balet 22 y Ameguino , solicitan como prioridad el relevamiento de la zona e informan las calles no cuenta con la iluminación;

Que la falta de servicio genera un espacio inseguro para quienes transitan y dificulta la circulación vehicular en los horarios nocturnos;;

Que la Carta Orgánica del Municipio de Resistencia, en su artículo 136 otorga la facultad al Concejo Municipal para el dictado de la presente;

**QUE POR TODO ELLO:**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA**

**RESUELVE**

- 1) Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal de Resistencia, que a través de las áreas correspondientes proceda al relevamiento de las necesidades en materia de alumbrado público en la Calle del Barrio Roget Balet 22 y Ameguino teniendo en cuenta la factibilidad presupuestaria
- 2) De forma



